



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de abril de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057-2021-CU.- CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 08 de abril de 2021, sobre el punto de agenda 2. MODELO EDUCATIVO DE LA UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.15 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, en el numeral 14.2 del Art. 14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras funciones, establecer e implementar el modelo educativo UNAC con una visión regional, nacional e integrada al mundo; concordante con lo establecido en los Arts. 36 y 37 del normativo estatutario, donde se señala que “*El modelo educativo de la Universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia.*”; y “*El modelo reproduce el proceso de enseñanza-aprendizaje, las teorías educativas constructivista y conectivista, los componentes transversales, las competencias genéricas y específicas, el diseño curricular, el desarrollo curricular y la evaluación curricular; y de las relaciones entre estas. El modelo educativo tiene como propósito fundamental la formación integral de los estudiantes.*”;

Que, la Vicerrectora Académica mediante el Oficio N° 203-2021-VRA/UNAC (Registrado N° 7312-2021-08-0000037) recibido el 29 de marzo de 2021, informa que en sesión del Consejo Académico de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobó el nuevo “MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021”; por lo que remite el mencionado documento para su respectiva aprobación en el Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de abril de 2021 puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 2. MODELO EDUCATIVO DE LA UNAC, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 08 de abril de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el **MODELO EDUCATIVO** de la **Universidad Nacional del Callao**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, Representación Estudiantil, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“MODELO EDUCATIVO DE LA UNAC”

(Aprobado por Resolución N° 057-2021-CU del 08 de abril de 2021)

Callao, 2021.



Contenido

Contenido	2
1. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	4
1.1. Reseña Histórica	4
1.2. Base Legal	5
1.3. Visión y Misión.....	5
1.4. Valores y principios.....	5
1.4.1. Valores.....	5
1.4.2. Principios:.....	6
1.5. Fines de la Universidad.	6
1.6. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	7
2. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO	7
2.1. Conceptualización.	7
2.2. Fundamentos filosóficos.	8
2.3. Fundamentos pedagógicos.....	9
2.3.1. Teoría educativa constructivista:	9
2.3.2. Teoría educativa conectivista:	9
2.4. Fundamento psicológico.	10
2.5. Fundamento social.	11
3. EJES DEL MODELO EDUCATIVO.....	12
3.1. Aprendizaje centrado en el estudiante.	12
3.2. Educación a lo largo de la vida.	12
3.3. Formación integral.	12
3.4. Ética.	12
3.5. Investigación científica.....	12
3.6. Innovación educativa.	13
3.7. Responsabilidad social universitaria.	13
3.8. Transdisciplinariedad.....	13
4. EL MODELO EDUCATIVO.	13
4.1. Currículo para la formación integral.	13
4.2. Calidad académica.	13
4.3. Docencia.	14
4.4. Perfiles: ingreso, egreso.	14
4.5. Investigación formativa.	14
4.6. Tutoría.	14
5. ETAPAS DEL MODELO EDUCATIVO.....	15
5.1. Admisión a la universidad.....	15

5.2.	Etapa de formación.....	16
5.3.	Evaluación de los aprendizajes.....	16
5.4.	Logro del perfil de egreso	16
6.	DISEÑO CURRICULAR.....	17
6.1.	Diseño curricular de pre grado.....	17
6.1.1.	Base Legal:	17
6.1.2.	Propósitos del programa:	17
6.1.3.	Fundamentos del currículo:	18
6.1.4.	Perfil del Ingresante:	18
6.1.5.	Perfil de Egreso:.....	18
A.	Las competencias genéricas	18
A.	Las competencias específicas.....	19
6.1.6.	Plan de Estudios:	19
6.1.7.	Malla Curricular:	20
6.1.8.	Ficha de Datos Generales y Sumilla de las Asignaturas:.....	20
6.1.9.	Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje:	21
6.1.10.	Evaluación de los aprendizajes.	21
6.1.11.	Articulación con la I+D+i, formación ciudadana y la Responsabilidad Social: 22	
6.1.12.	Prácticas Pre-Profesionales / internados:.....	22
6.1.13.	Graduación y Titulación:.....	22
6.1.14.	Cuadro de Convalidaciones y compensaciones.	23
6.1.15.	Evaluación del currículo.	23
6.2.	Diseño curricular de posgrado	23
6.2.1.	Base Legal	23
6.2.2.	Estudio de Factibilidad:	24
6.2.3.	Fundamentos del Programa:	24
6.2.4.	Propósitos del programa de posgrado:.....	24
6.2.5.	Perfiles de Ingreso y de Egreso.....	24
6.2.6.	Plan de Estudios:	25
6.2.7.	Malla Curricular:	25
6.2.8.	Ficha de Datos Generales y Sumilla de las Asignaturas.....	25
6.2.9.	Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje - Evaluación:....	26
6.2.10.	Articulación con la Investigación y la Responsabilidad Social.....	26
6.2.11.	Graduación:.....	26
7.	ARTICULACIÓN	27
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	28
	ANEXOS.....	29



MODELO EDUCATIVO

1. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

1.1. Reseña Histórica

Para comprender el propósito institucional de la Universidad Nacional del Callao debemos acudir a su historia; reconocer cuales fueron las motivaciones que llevaron a su creación. La evidencia indica que desde inicios de los años 60 del siglo XX ya había distintas voces chalacas pidiendo que el Callao tenga una casa superior de estudio a nivel universitario. Así, por ejemplo, por Radio Callao a través del programa “La Hora Cultural” se pidió su creación “al estilo del Instituto Tecnológico de Massachusetts, capaz de responder a las demandas marítimas – porteñas” (Perez Torres Llosa, 2016). Esta opinión reflejaba la tendencia que existía requiriendo la formación de profesionales que contribuyan con el desarrollo de la tecnología, pero en aquellos aspectos que requería la principal actividad del Callao, las actividades productivas vinculadas con el mar.

El 2 de setiembre de 1966 se publicó la Ley N° 16225 que dio la partida de nacimiento a la Universidad Nacional Técnica del Callao que, como señala la misma ley, se centrará en “formar técnicos especializados”. En el diario El Callao, el lunes 10 de setiembre del mismo año en su editorial comenta sobre la creación de la universidad “dedicada a formar técnicos especializados, asimismo resolver los distintos problemas del primer puerto”. Es decir, desde su creación se señala que esta debe centrarse a formar profesionales vinculadas a las actividades productivas, a la tecnología que permitan resolver los problemas del Callao. Problemas del quehacer productivo relacionado con el mar, con la comercialización internacional, así como las requeridas por la sociedad chalaca.

Respondiendo a este clamor, en 1967 el patronato creado para organizar y hacer funcionar a la Universidad Nacional Técnica del Callao creó 4 Facultades: Recursos Hidrobiológicos y Pesquería; Química Industrial; Ingeniería Naval, Industrial, Mecánica y Electricidad; Ciencias Contables y Económicas. En 1976 estas facultades se convierten en programas académicos de Ingeniería Pesquera, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química, Economía y Contabilidad. Además, también crearon las Escuelas de Capacitación para Técnicos de Mando Medio dirigido para obreros con la finalidad de especializarlo. Igualmente incluyeron “Cursillos de Extensión Cultural orientados a obreros y empleados”. La visión que tuvieron las primeras autoridades de nuestra alma mater fue fortalecer la formación de técnicos especializados tanto a nivel profesional como a nivel de mando medio en aquellas actividades que requiere el Callao (Perez Torres Llosa, 2016).

Así mismo, para sustentar su presupuesto inicial el patronato señaló que la Universidad Nacional Técnica del Callao “venía a constituir un centro industrial académico” y que “Tiene el objetivo esencial de formar profesionales técnicos”. De otro lado, en el fragor del debate sobre la esencia de la universidad se resaltó la necesidad de que todas las carreras profesionales deben mirar al mar. La actualidad permite ver al mar como un recurso que se caracteriza por sus importantes zonas de alta productividad, como el caso del mar peruano, que permiten el desarrollo de una biodiversidad extraordinaria que destaca en el mundo, sostenida por el complejo ecosistema marino del Humboldt, alterado por el fenómeno de El Niño, que tienen una gran influencia sobre la abundancia y disponibilidad de los recursos pesqueros en la Costa Peruana, especialmente de los recursos pelágicos. La pesca, como actividad extractiva, tiene gran importancia económica y es demandada mundialmente (Perez Torres Llosa, 2016).

Por otro lado, el manejo sostenible de los recursos naturales, vivos y no vivos, que incentivan el turismo, la recreación, la pesca responsable, el aprovechamiento del guano, la maricultura sostenible, la salud, el desarrollo naval, comercio interno y externo, transformación de sus recursos, etc., constituyen bases para el desarrollo de las actividades productivas que deben estar entronizadas dentro de las estructuras académicas de la Universidad Nacional del Callao.

1.2. Base Legal

- Por Ley N° 16225, del 02 de setiembre de 1966, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao (UNATEC).
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley Universitaria N° 30220, del 9 de julio del 2014.
- El Estatuto 2015 de la UNAC y sus modificatorias.
- RES. N° 201-2020-CU Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC (ROF).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, MINEDU 2020

1.3. Visión y Misión

VISIÓN: Ser una universidad acreditada y con liderazgo a nivel nacional e internacional, con docentes altamente competitivos calificados y con infraestructura moderna, que se desarrolla en alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.

MISIÓN: Formar profesionales, generando y promoviendo la investigación científica, tecnológica y humanística, en los estudiantes universitarios con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país.

1.4. Valores y principios

1.4.1. Valores

Los valores que rigen a la UNAC son:

COMPROMISO:

Expresado como la responsabilidad personal, profesional y social en la UNAC

RESPETO:

Es un valor que se practica en la UNAC para lograr una armoniosa interacción social.

DISCIPLINA:



Es la salvaguardia del orden, de la seguridad y del trabajo armónico de la educación dentro de la UNAC

ÉTICA:

Es la actitud que rige la conducta moral de los miembros de la comunidad universitaria y que contribuye con crear un clima confiable y de bienestar.

1.4.2. Principios:

Los principios están establecidos en el Estatuto, los cuales son:

- La búsqueda permanente de la verdad y su difusión.
- El mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad.
- La autonomía normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno dentro de la Constitución y legislación vigente.
- La libertad de cátedra, entendida como la facultad para enjuiciar científicamente y presentar solución a los problemas regionales y nacionales, así como el derecho de opinar y enseñar libremente sobre todos los temas y problemas de la realidad nacional, haciendo uso de la enseñanza libre y formativa del más alto nivel, centrada en el estudiante para generar aprendizajes y desarrollar las competencias.
- El espíritu crítico y pertinencia de la enseñanza, creatividad, innovación e investigación con la realidad social.
- El respeto al pluralismo ideológico, político, religioso, étnico, de crítica y de expresión.
- El interés superior del estudiante, como principio humano a la educación accesible con oportunidades y servicios en la que se incluya la gratuidad de la enseñanza garantizada para una sola carrera profesional y la democratización de la educación.
 - La extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico.
 - La pertinencia y compromiso con el desarrollo regional y nacional.
 - La ética pública y profesional, promoviendo la internalización de los valores morales individuales e institucionales.
 - El fomento de la cultura ecológica y ambiental en el marco del desarrollo sostenible y del cambio climático.

1.5. Fines de la Universidad.

Los fines que rigen a la Universidad Nacional del Callao están establecidas en su estatuto, los cuales son:

- Formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales.

- Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo.
- Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.
- Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo.
- La preservación y el uso racional de los recursos naturales, el medio ambiente y el sistema ecológico institucional, local, regional, nacional y mundial, a fin de alcanzar una cultura ecológica y ambiental dentro del marco del desarrollo sostenible y adecuación para el cambio climático.
- Promover la creación de redes científicas y culturales entrelazadas con las existentes en el mundo.

1.6. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional del Callao están establecidos en el (UNAC, 2019) y son:

- A. Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios.
- B. Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación de la comunidad universitaria.
- C. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad Universitaria.
- D. Fortalecer la gestión institucional.
- E. Implementar la gestión del riesgo de desastres.

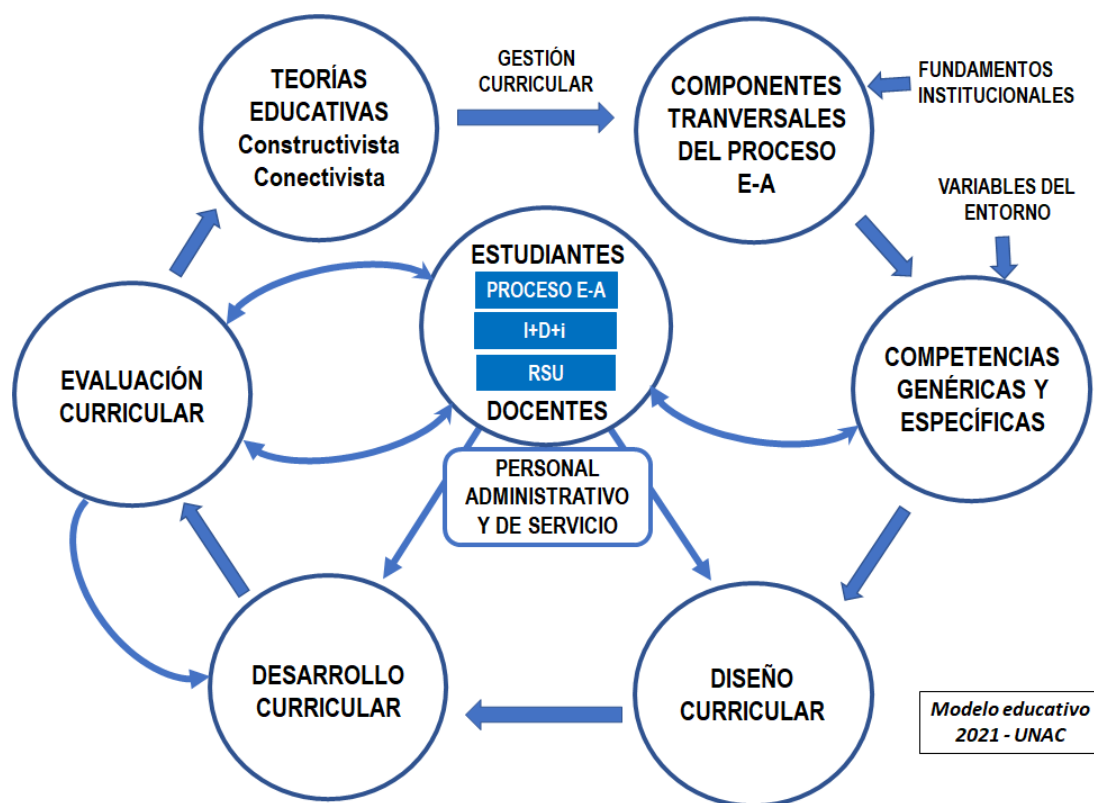
2. FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

2.1. Conceptualización.

En conformidad al Artículo 36 y 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el “modelo educativo de la Universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia” y que “reproduce el proceso de enseñanza-aprendizaje, las teorías educativas constructivista y conectivista, los componentes transversales, las competencias genéricas y específicas, el diseño curricular, el desarrollo curricular y la evaluación curricular; y de las relaciones entre estas”. Y como también señala en el artículo 37, nuestro modelo educativo “tiene como propósito fundamental la formación integral de los estudiantes”.

Una representación esquemática del modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao se presenta a continuación:





2.2. Fundamentos filosóficos.

Responde a preguntas fundamentales de la carrera profesional, orientadas a una comprensión del hombre, en su integridad antropológica, social, científica, psicológica y humana, como persona, sociedad y especie.

En tal sentido se propone que la Universidad Nacional del Callao articule la formación integral de la persona que proviene del nivel educativo básico y pase a un nivel educativo superior universitario, transformándola en un profesional responsable y eficiente dentro de un contexto de interacción con su entorno natural, social, científico y tecnológico.

El logro del perfil profesional de cada uno de los programas de estudios de la Universidad Nacional del Callao depende de la cosmovisión que se tenga, es decir, de la forma en cómo conceptualizamos el mundo o nuestra realidad. Así, inferimos que la evidencia nos muestra que la realidad es dinámica, que está en continuo cambio, creándose nuevo conocimiento y desarrollándose nuevas tecnologías en toda faceta de la actividad humana.

Para entender e interpretar esta realidad cambiante usamos el método inductivo – deductivo, herramienta que ayuda a la formulación, interpretación y comprensión de los principios universales o generales y así como de los principios particulares relacionados con las ciencias y tecnologías en que se fundamentan los programas de estudio impartidos en la UNAC.

Estos principios particulares de los programas de estudio deben responder a la realidad local, nacional e internacional de manera pertinente y que, además, los conocimientos adquiridos y desarrollados sean empleados con responsabilidad social y medioambiental. Por tal razón se pondera la formación de personas proactivas al cambio sin perder su identidad como individuo y como profesional.

2.3. Fundamentos pedagógicos

2.3.1. Teoría educativa constructivista:

A partir de la segunda mitad del siglo XX se hace evidente el crecimiento geométrico de la tecnología de punta, la bioenergía, la informática, y la robótica, principalmente, y esto genera una elevada demanda de trabajadores cada vez más especializados para incorporarse al mercado productivo (Restrepo, 1987).

Las empresas se tornan altamente competitivas, requiriendo personas que puedan manejarse en situaciones nuevas y complejas, donde el cambio constante es lo habitual. La convivencia laboral encierra nuevas zonas de riesgo, e incertidumbre y el trabajo bajo presión, es un componente nuevo.

La capacidad de proyectarse creativamente y el trabajo en equipo serán condiciones de nuevos perfiles de selección y capacitación de personal. Desde este perfil la psicología cognoscitiva se abre paso proponiendo el desarrollo o potenciación de las capacidades y habilidades del sujeto al que se le denominará discente. Esta nueva corriente pone énfasis en la teoría del desarrollo de Piaget y en los sustentos teóricos de la teoría del conocimiento y el aprendizaje, así se trata de plantear un hecho educativo desde la perspectiva del desarrollo tecnológico de las fuerzas productivas.

La teoría educativa constructivista surge para sostener los nuevos rumbos del mercado imperialista en reestructuración siendo sus objetivos una educación que desarrolle el campo productivo contextualizado al sistema ecológico de cada país. Asume al sujeto individualmente, aplicando el conocimiento como una construcción de conceptos subjetivos, donde la característica esencial es el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas para desarrollar la individualización del futuro ciudadano.

La Teoría Educativa Constructivista, entonces, se nutre de cuatro enfoques fundamentales, guía la filosofía de Kant, la psicología genética de Piaget, la psicología del procesamiento de la información, y la Pedagogía de la Escuela Nueva (Montessori, Dewey, Ausubel, Bruner, etc.). Aquí el estudiante tiene que insertarse en el proceso del aprendizaje, y pasa a la posición de actor principal. Utiliza el trabajo en equipo como herramienta de aprendizaje, aplica la investigación para adquirir el conocimiento y expone sus descubrimientos y conclusiones (Guzmán Flores, Escudero Nahon, Ordaz Guzmán, Chaparro Sánchez, & García Ramírez, 2016).

2.3.2. Teoría educativa conectivista:

Conceptualiza el conocimiento y el aprendizaje como procesos basados en conexiones. Presenta un modelo de aprendizaje que refleja a la sociedad actual en la que el aprendizaje ya no es una actividad individual. Para que los estudiantes prosperen en la era digital, entorno de permanente cambio, se debe reconocer el hecho de que los modos de aprender y su función se alteran cuando se utilizan nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación. Se caracteriza, fundamentalmente, por:

El aprendizaje es un proceso de creación de redes que gira en torno al aprendiz. El rol del profesor cambia significativamente (se convierte en tutor y administrador de redes de aprendizaje); los contenidos de las áreas del saber se alojan en gestores de aprendizaje ajustados a un periodo temporal. La presentación de la información en red tiene estructura reticular, lo que lleva a enunciar algunos principios útiles para la formación conectivista. (Solórzano Martínez & García Martínez, 2016).

El conectivismo es una combinación entre el constructivismo y el cognitivismo enfocado al nuevo aprendizaje en la era digital (Vallejo Ballesteros, 2018). Para que los estudiantes prosperen en la era digital, entorno de permanente cambio, se debe reconocer el hecho de que los modos de aprender y su función se alteran cuando se utilizan nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación. Características fundamentales:

1. El aprendizaje es un proceso de creación de redes
2. El aprendizaje es el proceso de conectar nodos o fuentes de información.
3. El conocimiento puede residir fuera del ser humano.
4. El aprendizaje gira en torno al propio aprendiz y el rol del profesor cambia significativamente (se convierte en tutor, curador y administrador de redes de aprendizaje);
5. Los contenidos de las áreas del saber se alojan en gestores de aprendizaje (LMS, LCMS) ajustados a un periodo temporal.
6. La presentación de la información en red tiene estructura reticular, lo que nos lleva a enunciar algunos principios útiles para llevar a cabo una formación conectivista.

2.4. Fundamento psicológico.

La ciencia de la psicología contribuye con la educación principalmente al explicar como ocurre el proceso de aprendizaje en los estudiantes. A partir de las diferentes teorías de los aprendizajes se han propuestos patrones de desarrollo intelectual, estilos de aprendizajes, estrategias para enfrentar las dificultades de aprendizaje, los patrones socio afectivos que influyen en las motivaciones o actitud frente a los conocimientos que debe adquirir. El incluir estos aspectos en el acto educativo contribuye con la eficiencia en el rendimiento académico de los estudiantes pues toma en cuenta sus diferencias psicológicas. Este fundamento tiene que ver con la conducta humana.

En efecto, aunque el estudiante unacino requiere que durante sus aprendizajes que conduzcan a sus competencias profesionales se tomen en cuenta sus características individuales, sin embargo, se reconoce que también existen aspectos generales y fundamentales que la institución puede adoptar para mejorar su rendimiento académico, sin que abandonen el desarrollo de su individualidad, es decir, ofrecer una educación que integre lo intelectual, lo afectivo y lo interpersonal.

Entendemos por aprendizaje al proceso en el que una nueva información se relaciona e integra con un aspecto relevante de la estructura del conocimiento del individuo modificándola (conocido como aprendizaje significativo) permitiendo así nuevos aprendizajes. Esta integración se facilita en la medida que el estudiante pueda visualizar los objetivos, contenidos y actividades de la nueva información como importantes para su formación profesional y enriquecimiento personal¹. Se debe reconocer que el conocimiento adquirido (construido por el estudiante mediante acciones planificadas del docente) no es una copia del mundo real, sino que es resultado de la interacción con los objetos² por lo que el estudiante lo desarrolla de manera muy particular; y con la intervención de aprendizajes anteriores permite construir aprendizajes más complejos porque todos se relacionan; cada logro se incorpora y sienta las bases de acciones mayores. Por tanto, el aprendizaje recae principalmente en el estudiante.

¹ Una estrategia es generando un conflicto cognitivo, es decir, un conflicto entre lo que el estudiante sabe con lo que debería saber.

² Por objeto entendemos tanto al objeto físico como objeto intelectual o como Mario Bunge lo llama "constructo mental"

De otro lado, en el proceso de aprendizaje, la conducta es modificable y se puede consolidar en forma de hábitos. De otro lado, los procesos como la motivación, la atención y el conocimiento previo pueden ser manipulados para desarrollar hábitos de estudio que contribuya a un aprendizaje más exitoso. Los refuerzos positivos consiguen resultados positivos. Por tanto, el aprendizaje y la conducta ocurren gracias a un proceso de organización y reorganización cognitiva del campo perceptual, proceso en el cual el estudiante juega un rol activo.

El aprendizaje debe ser orientada, organizada y graduada según las capacidades cognitivas del estudiante favoreciendo experiencias que desarrollen su creatividad, el autoaprendizaje y la comprensión de significados, no de una actividad arbitraria, ciega, sin sentido, por lo que se rechaza el aprendizaje memorístico, mecánico. Aunque es necesario la percepción, la memoria, la atención, el lenguaje, el razonamiento y la resolución de problemas.

Por tal razón se prioriza el aprendizaje por descubrimiento, es decir, reordena o transforma los datos de modo que permitan ir más allá de ellos³. Se definen los objetivos operativos en los que se deberá evaluar al estudiante. Las estrategias que se pueden emplear son diversas, como uso de problemas reales, el establecer contratos⁴ (negociación de objetivos, actividades y criterios para lograrlos), trabajos de investigación, desarrollo de proyectos, autoevaluación, coevaluación, etc.

En este contexto el docente debe ser un facilitador durante el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, permitiéndoles que aprendan, impulsando y promoviendo todo tipo de experiencias que ellos mismos planifiquen; debe interesarse en el estudiante como persona, debe ser auténtico con ellos, desechar conductas autoritarias, entender sus necesidades y problemas, poniéndose en su lugar (es decir, mostrar empatía). El docente no debe limitar ni poner restricciones en la entrega de los materiales didácticos.

2.5. Fundamento social.

El modelo educativo asume que “La educación es una realidad social y una necesidad social” planteado por Gairin (1987) citado por (Castillo & Cabrerizo, 2006), por lo que es necesario describir las demandas **sociales** y culturales, configurar la realidad sociocultural de la comunidad al cual pertenece o donde actuará sus egresados, El currículo debe recoger la finalidad y funciones a fin de que sus egresados lleguen a ser miembros activos y responsables de la sociedad a la que pertenecen.

Entre los aspectos que se deben considerar está la relación entre la sociedad, la educación y la universidad; La influencia de la Escuela Profesional en la sociedad y viceversa; las investigaciones, asuntos multiculturales y los cambios sociales.

³ Los aprendizajes no están limitados al aula

⁴ Es deseable la educación democrática donde se otorga responsabilidad del aprendizaje al estudiante, por lo que es necesario que desarrollen capacidades de aprendizaje.



3. EJES DEL MODELO EDUCATIVO

3.1. Aprendizaje centrado en el estudiante.

La planificación del proceso de aprendizaje se basa en la participación activa del estudiante considerando sus perspectivas, experiencias previas, talentos, intereses, capacidades y necesidades tanto individuales como grupales. Promueve el razonamiento por sí mismo y el desarrollo de sus capacidades para deducir, para relacionar y para elaborar síntesis. De tal forma que las actividades y E-actividades deben planificarse con metodologías proporcionando herramientas, instrumentos para argumentar, relacionar hechos y obtener conclusiones válidas.

3.2. Educación a lo largo de la vida.

“La acción educativa debe ser concebida desde las personas, reconociendo la centralidad del aprendizaje en función de sus necesidades, características y aspiraciones, y que esta se suscita en diversos contextos y a lo largo de la vida, produciéndose diferentes trayectorias que deben ser reconocidas y fortalecidas poniendo el sistema educativo y su operación al servicio de esta finalidad” (Consejo Nacional de Educación, 2020).

En tal sentido la Universidad Nacional del Callao contribuye con la formación de jóvenes para que desarrollen sus aprendizajes necesarios para desenvolverse con solvencia en el rubro de su preferencia (Consejo Nacional de Educación, 2020), Asimismo, en sus programas de posgrado contribuyen para impulsar la educación permanente a fin de que ejerzan plenamente su ciudadanía y contribuyan a construir una sociedad democrática y sostenible desde sus proyectos personales y colectivos, en concordancia con procesos que han emergido en los últimos años como la globalización, la sociedad del conocimiento y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

3.3. Formación integral.

Es el proceso de enseñanza aprendizaje que se enfoca en el estudiante como un todo fomentando su capacidad de actuar de manera autónoma y con responsabilidad y que logre comprometerse con su propia transformación. Comprende la profesionalización del talento humano y la producción de conocimiento de alta calidad, además de los medios necesarios que ambos procesos requieren.

Para ello se debe articular el proceso de enseñanza aprendizaje con los procesos de investigación y responsabilidad social, así como con el soporte a los estudiantes y a los docentes.

3.4. Ética.

Es la actitud que rige la conducta moral de los miembros de la comunidad universitaria y que contribuye con crear un clima confiable y de bienestar.

3.5. Investigación científica.

Es un proceso de observación, reflexión, control y medición que permite aportar conocimientos científicos. Durante la formación profesional se desarrolla la investigación formativa en los estudiantes bajo los criterios del perfil de egreso.

3.6. Innovación educativa.

Es la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se fundamenta en la investigación y conduce una mejora en la calidad de la enseñanza.

3.7. Responsabilidad social universitaria.

La Universidad Nacional del Callao, dentro del ámbito educativo, hace frente a su función social respondiendo a las necesidades de transformación de la sociedad a nivel regional y nacional, mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión.

3.8. Transdisciplinariedad.

Se entiende como una estrategia o método que busca atravesar los límites disciplinares para construir un enfoque holístico. Se aplica principalmente cuando aborda temas que requieren de más de una disciplina, por lo que necesitan usar más de un sistema de información.

4. EL MODELO EDUCATIVO.

4.1. Currículo para la formación integral.

Entendemos por formación integral al desarrollo de las competencias en los estudiantes para que cultiven el ámbito profesional, cultiven el arte y el deporte como manifestación de las dimensiones que tiene como ser humano.

4.2. Calidad académica.

Para exponer que entendemos por calidad académica debemos acudir a los referentes normativas. La norma principal es la Ley General de Educación (Ley N° 28044), que en su artículo dos establece el concepto de educación como “un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad...”. En la misma ley señala que uno de sus principios de la educación es la calidad “que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente”.

En el Artículo 13 de la Ley General de Educación define calidad de la educación como el “nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”.

En el modelo de acreditación por carreras (SINEACE, 2016) indica que la calidad educativa “necesariamente contiene enfoques de equidad y pertinencia”.

En el ámbito universitario la calidad educativa, por extrapolación la calidad académica, está relacionado con el cumplimiento del perfil de egreso el cual debe tener pertinencia con el entorno social. Por tal razón, entendemos por calidad académica al logro óptimo del perfil de egreso asegurando la formación integral, pertinente, el pleno desarrollo de sus potencialidades que favorezcan su creatividad profesional, así como en lo artística y/o deportivo.



4.3. Docencia.

Se entiende por docencia a la actividad realizada por los docentes. De acuerdo al artículo 222° de nuestro estatuto señala que la función del docente es “orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país”. Señala otras funciones como “la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, [...], la generación de valores...”.

Para el logro de sus funciones establecidas en el estatuto, el docente debe cumplir el siguiente perfil:

1. Tener sólida formación académica.
2. Poseer capacidad pedagógica, didáctica y de las TIC.
3. Abierto al cambio incorporando en su quehacer educativo los últimos avances de la ciencia y la tecnología.
4. Propicia el trabajo en equipo, generando un ambiente de armonía.
5. Ser proactivo, líder comprometido socialmente.
6. Posee calidad en expresión oral y escrita.
7. Tener ética profesional en su comportamiento y acciones con la institución.
8. Capacidad para realizar tutoría, mentoring y coaching.

4.4. Perfiles: ingreso, egreso.

El perfil de ingreso se entiende como las características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que orientan el proceso de admisión a un programa (SIENACE 2016).

El perfil de ingreso de la UNAC tiene dos componentes: El primero componente es evaluado durante el examen general de admisión y el segundo componente es evaluado por las Escuelas Profesionales.

El perfil de egreso que tiene todo currículo profesional comprende las características (competencias, habilidades, cualidades y valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional (SINEACE, 2016). El perfil de egreso es coherente con el propósito del programa profesional respectivo.

4.5. Investigación formativa.

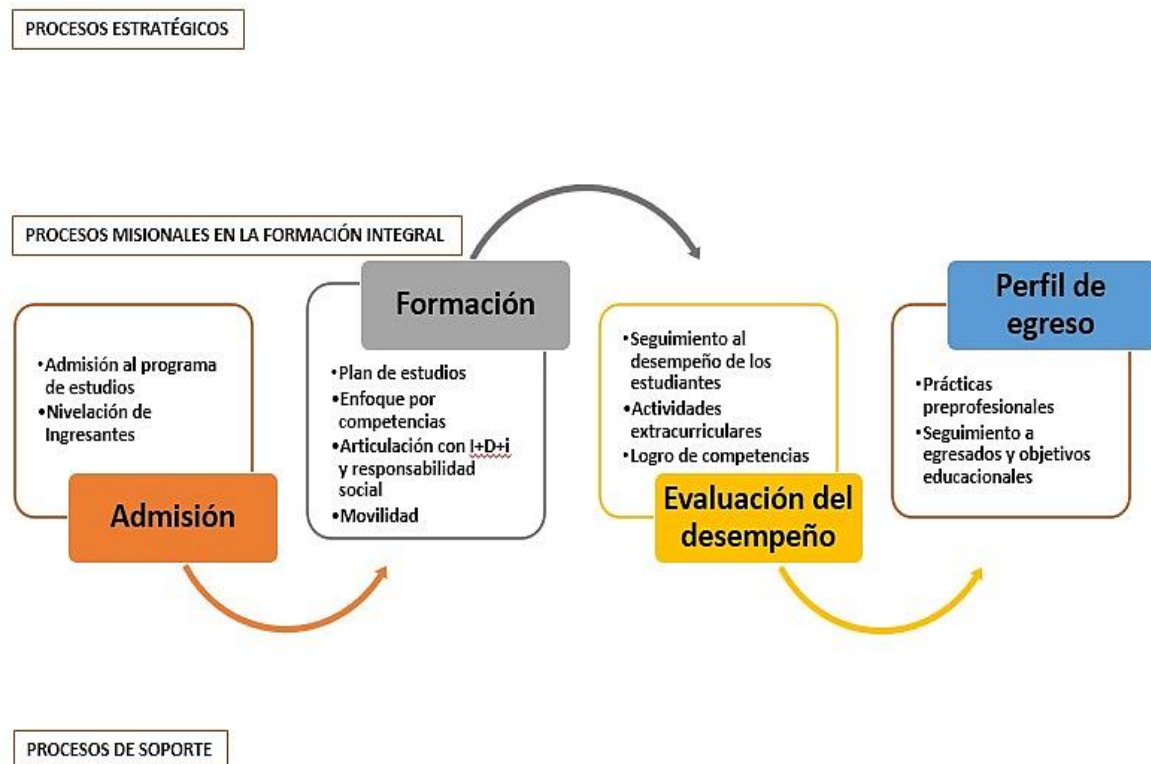
Es un proceso que conduce a la formación de competencias en los estudiantes que los prepara para que realicen investigación científica. Busca familiarizarlo con cada una de las etapas de la investigación, desarrollando habilidades cognitivas (la analítica, el pensamiento crítico y la solución de problemas). Promueve la cultura investigativa en los estudiantes y docentes.

4.6. Tutoría.

La tutoría es el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada, por parte de docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional.

5. ETAPAS DEL MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo sigue la tendencia que se promueve en el Perú para asegurar la calidad de la educación universitaria. El modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao considera las siguientes etapas: Admisión a la universidad, etapa de formación, evaluación de los aprendizajes y el logro del perfil de egreso. En el gráfico adjunto se muestra estas etapas.



5.1. Admisión a la universidad

Comprende el proceso de selección que mide el cumplimiento del perfil del ingresante a la universidad necesario que asegure el buen desempeño en su vida universitaria y es común a todos los programas de estudios. Todas las modalidades de ingreso a pre grado deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma vigente.

La Escuela Profesional realiza las acciones necesarias para asegurar que el ingresante al programa alcance las habilidades requeridas para iniciar el estudio de la carrera a la que postuló. La Escuela Profesional elabora un plan de nivelación y lo ejecuta antes de su primera matrícula. El propósito de este proceso es fortalecer la vocación profesional, las competencias asociadas con las conductas y aptitudes personales y sociales con énfasis en aquellas requeridas por el perfil de egreso.

El proceso de admisión a programas de segunda especialidad profesional es conducido por la Facultad a la que corresponde el programa, en coordinación con la Oficina de Admisión, su evaluación asegura que tenga el conocimiento requerido para su buen desempeño en sus estudios de segunda especialidad. Si fuera necesario puede establecer



un plan de nivelación y lo ejecuta antes de su primera matrícula para asegurar el cumplimiento del perfil de ingreso

El proceso de admisión a los programas de posgrado tiene como finalidad seleccionar a los postulantes para iniciar estudios conducentes al grado académico de Maestro o Doctor. Es conducido por la Unidad de Posgrado respectiva quien asegura el cumplimiento del perfil de ingreso como requisito para su admisión.

5.2. Etapa de formación

Comprende el diseño curricular, la gestión curricular y ejecución del currículo. Este proceso le compete fundamentalmente a la Escuela Profesional correspondiente para el caso de la formación de pregrado y a la Unidad de Posgrado para el caso de estudios de posgrado.

5.3. Evaluación de los aprendizajes

El sistema de evaluación es permanente e integral. Está compuesto de dos etapas, la evaluación dentro de las asignaturas (evaluación formativa) y la evaluación general (evaluación de competencias). La primera comprende evaluaciones del contenido conceptual, procedimental y actitudinal que se da dentro de la asignatura. La segunda comprende la evaluación de las competencias a mitad de carrera y a final de la carrera.

El objetivo de la evaluación de competencias es medir el grado de cumplimiento de las competencias del perfil de egreso.

La primera evaluación (a mitad de carrera) tiene el propósito de retroalimentar los aprendizajes a fin de cumplir con la meta establecida. Por tal razón, el currículo señala el nivel de cumplimiento de las competencias que deben alcanzar los estudiantes al final del 5° ciclo de estudios.

La segunda evaluación (a final de la carrera) mide el cumplimiento total de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Su aprobación le permitirá acceder a las certificaciones progresivas establecidas en el currículo.

La Escuela Profesional se encargará de organizar y realizar estas pruebas con los protocolos de seguridad adecuadas.

5.4. Logro del perfil de egreso

La Escuela Profesional evalúa periódicamente las competencias que van adquiriendo los estudiantes a lo largo de la carrera y antes del egreso, para evidenciar el cumplimiento de las competencias definidas en el perfil de egreso. Para esto, diseña instrumentos de medición del logro de las competencias. Los instrumentos de medición incluyen una clara descripción de la evaluación.

La Escuela Profesional promueve y garantiza, certificando, este cumplimiento del logro del perfil de egreso de todos sus estudiantes.

6. DISEÑO CURRICULAR

6.1. Diseño curricular de pre grado

El Diseño Curricular es la expresión de intenciones que guía el proceso formativo de los estudiantes describiendo sus componentes, fases, así como los medios de enseñanza y aprendizaje.

El diseño curricular facilita la formulación de los planes curriculares los que lograrán concretar las condiciones de los perfiles tanto genéricos como específicos de los egresados de las distintas profesiones.

El diseño curricular implica el desarrollo de los siguientes componentes:

I	Base Legal
II	Propósitos del programa
III	Fundamentos del currículo
IV	Perfil de ingreso
V	Perfil del egreso
VI	Plan de Estudios
VII	Malla Curricular
VIII	Ficha de datos generales y Sumilla de las Asignaturas
IX	Lineamientos Metodológicos de Enseñanza-Aprendizaje
X	Evaluación de los aprendizajes
XI	Articulación con la I+D+i, formación ciudadana y la Responsabilidad Social
XII	Prácticas Pre-Profesionales / Internado
XIII	Graduación y Titulación
XIV	Cuadro de Convalidaciones y Compensaciones
XV	Evaluación del currículo

(Nota: Aquellos programas que están acreditados incorporarán, además, los criterios establecidos por el modelo de acreditación de la entidad acreditadora)

A continuación, se describe cada uno de los elementos del currículo señalado en el cuadro precedente.

6.1.1. Base Legal:

Describe el marco legal que rige la vida de la institución y la norma de creación del programa de estudio. Se debe señalar la numeración de la norma legal y en qué aspecto constituye una base para su existencia del programa de estudio.

6.1.2. Propósitos del programa:

Describe las razones de la existencia del programa de estudio y se expresan a través de los objetivos educacionales y su pertinencia los cuales se definen como los logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto del aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional.



6.1.3. Fundamentos del currículo:

Son los mismos fundamentos establecidos por el modelo educativo (ítem 2.3).

6.1.4. Perfil del Ingresante:

Para ser estudiante de pre grado de la Universidad Nacional del Callao se debe cumplir con el siguiente perfil del ingresante:

- a) Conoce las ciencias básicas, sociales y humanas adquiridas en la educación básica y responde a un nivel exigido por la UNAC.
- b) Aplica el pensamiento lógico y el pensamiento crítico en la resolución de problemas.
- c) Reconoce el valor de la tolerancia, la solidaridad y el respeto a las instituciones.
- d) Utiliza la comunicación en forma oral y escrita de manera apropiada.
- e) Valora el medio ambiente comprendiendo que es parte de este como individuo.

Los ítems a y b serán evaluados por el examen general de admisión bajo sus diversas modalidades y le da su admisión a la Universidad; los ítems c, d y e se medirán en las Escuelas Profesionales con la supervisión de la Oficina Central de Admisión y son requisitos para iniciar sus estudios de pre grado.

6.1.5. Perfil de Egreso:

Son las características que debe tener el egresado al momento de la conclusión de sus estudios académicos y que debe satisfacer lo expresado en los propósitos de la formación (ítem 6.1.3). Estas características están expresadas bajo la forma de competencias y son de dos tipos: las competencias genéricas (que caracterizan al estudiante Unacino) y las competencias específicas (vinculadas a la carrera profesional).

A. Las competencias genéricas

Son comunes a los programas de estudio de pregrado de la universidad y le da las características del egresado unacino. Estas competencias son:

CG1. Comunicación.

Transmite información que elabora para difundir conocimientos de su campo profesional, a través de la comunicación oral y escrita, de manera clara y correcta; ejerciendo el derecho de libertad de pensamiento con responsabilidad.

CG2. Trabaja en equipo.

Trabaja en equipo para el logro de los objetivos planificados, de manera colaborativa; respetando las ideas de los demás y asumiendo los acuerdos y compromisos.

CG3. Pensamiento crítico.

Resuelve problemas, plantea alternativas y toma decisiones, para el logro de los objetivos propuestos; mediante un análisis reflexivo de situaciones diversas con sentido crítico y autocritico y asumiendo la responsabilidad de sus actos.

A. Las competencias específicas

Están vinculadas a la carrera profesional y son planteadas por cada programa.

6.1.6. Plan de Estudios:

Comprende la relación de asignaturas agrupadas en áreas, sus características y la modalidad de estudio que aplicará (presencial, virtual o mixta). Las áreas curriculares son tres: El área de estudios generales, el área de estudios específicos y el área de estudios especializados.

El **área de estudios generales** está compuesta por asignaturas que están orientadas a la formación de las competencias genéricas y contribuyen con la formación integral de los estudiantes. El conjunto de asignaturas de esta área no debe tener menos de 35 créditos. Cada una de las asignaturas que son comunes en los diferentes programas de estudios tienen un sílabo común.

El **área de estudios específicos** comprende asignaturas que son base para la carrera profesional y que pueden ser comunes a grupos de carreras. Los grupos de carrera en la Universidad Nacional del Callao son:

- Ingeniería: Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Energía, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Química e Ingeniería de Sistemas
- Empresariales: Administración, Contabilidad y Economía.
- Ciencias básicas y aplicadas: Física, Matemática, Enfermería y Educación Física.

Las asignaturas comunes por grupos de programas de estudios tendrán un sílabo común.

El **área de estudios especializados** incluye las asignaturas que son propias de cada programa de estudio. Estas asignaturas pueden estar organizadas por sub áreas las mismas que están vinculadas a las actividades profesionales propias de la carrera.

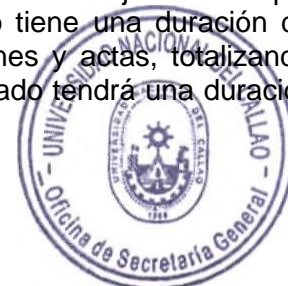
La suma de las asignaturas de las áreas de estudios específicos y de estudios especializados no debe tener menos de 165 créditos.

El plan de estudios debe tener todas las asignaturas necesarias para el logro de las competencias del perfil de egreso.

Las asignaturas del área de estudios especializados pueden ser de naturaleza obligatoria o electiva. En el caso de las asignaturas electivas, su fin es que el estudiante pueda elegir asignaturas de cualquiera de las ofertas educativas de pregrado de la universidad, así como de otras universidades con las que tenga convenio, propiciando así la movilidad estudiantil.

Las asignaturas deben estar organizadas por áreas, por ciclo (10 ciclos) y por módulos que conducen a certificación progresiva. Para este último caso se debe señalar el tipo y nombre de la certificación.

Se considera un crédito por cada 16 horas pedagógicas de teoría y medio crédito por cada 16 horas pedagógicas de práctica (En aula, en laboratorios, en trabajos de campo, en talleres) por semestre. Cada periodo o semestre académico tiene una duración de 16 semanas académicas y 1 semana de entrega de evaluaciones y actas, totalizando 17 semanas. Todo el plan de estudio de los programas de pregrado tendrá una duración de 10 semestres académicos.



Las actividades extracurriculares obligatorias son:

- Responsabilidad social.
- Prácticas pre profesionales o internado (con un mínimo de 360 horas efectivas).

Otras actividades extracurriculares que los estudiantes deben cumplir, con un mínimo de 64 horas efectivas (supervisados y avalados por el tutor) son:

- De arte y cultura.
- De deporte.
- De voluntariado.
- Participación en eventos científicos.

En cada plan de estudio se debe elaborar una matriz de ruta formativa, que especifique por cada competencia del perfil de egreso las capacidades y resultados de aprendizajes a alcanzar a lo largo de todo el periodo formativo y señalando las asignaturas que contribuyen con la formación de dichas capacidades.

Las actitudes son la expresión del saber ser y saber convivir, y, junto a las capacidades permiten el desempeño idóneo. Las actitudes se desarrollan de manera transversal a través de la ruta formativa. Las actitudes se desprenden del marco axiológico del Modelo Educativo de la UNAC, y se evalúan a través de indicadores de desempeño de actitud y comportamientos observable, lo cual se encuentra consignado en la matriz de valores y actitudes de la universidad (Anexo 2).

6.1.7. Malla Curricular:

Es la representación esquemática de la distribución de las asignaturas por ciclo, la articulación que tienen entre sí, la secuencia alineados por áreas y agrupadas por módulos. Cada cuadro, representando a una asignatura, contiene la siguiente información:

- Nombre de la asignatura
- Código de la asignatura
- Número de la asignatura
- Horas de clases de teoría semestral
- Horas de clases de práctica semestral
- Crédito de la asignatura

6.1.8. Ficha de Datos Generales y Sumilla de las Asignaturas:

Contiene la información básica de cada una de las asignaturas. Se presenta una síntesis de la asignatura, su justificación alineada al perfil de egreso y su contenido teórico o práctico. El contenido está agrupado por unidades, cada unidad generará una capacidad de la asignatura. El número de unidades didácticas será como mínimo dos y como máximo cuatro.

En información general se incluye:

- Número
- Código
- Nombre
- Pre requisito

- Tipo (general, específico y especialidad)
- Carácter: (Obligatorio o electivo)
- Modalidad (presencial, semi presencial y a distancia)
- Número total de sesiones de clase
- Número de horas de teoría (semana/semestre)
- Número de horas de práctica (en aula, en laboratorios, en trabajos de campo, en talleres) (semana/semestre)
- Número total de horas (semana/semestre)
- Número de créditos

La sumilla es la descripción de la asignatura de manera concisa y clara. Establece la naturaleza del tema (es decir, si es teórico, práctico, instrumental, etc.), el modo, los propósitos y contenidos. En los casos pertinentes se señala, además, el producto final esperado (ensayos, monografías, prototipos, modelos, etc.).

En el ítem de los requisitos del docente, está señalado en el perfil del docente de la UNAC donde se señala los requisitos mínimos que debe cumplir para que se haga cargo de la asignatura a fin de desarrollar las competencias deseadas.

6.1.9. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje:

Se establecen las pautas orientadoras que guiarán el proceso enseñanza aprendizaje en el programa de estudio. Aquí es donde se establecen los criterios para aplicar la metodología que ofrece el constructivismo – conectivismo en las asignaturas contextualizadas de acuerdo a la naturaleza y a la modalidad de enseñanza.

Se dan las pautas de cómo aplicar las estrategias conectivistas según la naturaleza de las diferentes asignaturas, los recursos que se deben emplear, así como las formas de evaluación pertinentes. El constructivismo apoyado en el conectivismo puede permitir aplicar diversas estrategias didácticas establecidas en la normativa correspondiente.

También se plantean aquellos aspectos de la formación integral que pueden constituir ejes transversales y como se pueden aplicarse en las diferentes asignaturas. Un eje transversal común en toda la universidad es la investigación formativa, en la cual diferentes asignaturas contribuirán formando los diferentes elementos que requieren para realizar investigación y en conjunto deben alcanzar la competencia.

6.1.10. Evaluación de los aprendizajes.

La evaluación será de carácter formativo a través de distintas actividades académicas y de carácter individual, para verificar los avances y la evidencia de los indicadores de logro. La evaluación de los aprendizajes se realizará por unidades mediante la evaluación sumativa; la nota promedio de la unidad constituirá una nota de unidad el cual se obtiene mediante la evaluación de productos académicos por indicador de logro de aprendizaje señalado en el silabo, cada producto tendrá un peso respecto a la nota de la unidad. Habrá tantas notas parciales como unidades tenga la asignatura. La nota final de la asignatura se obtiene promediando las notas de las unidades.

Se deben señalar las pautas de las diferentes formas de evaluación a fin de medir la contribución de cada tipo de asignatura a la competencia del perfil de egreso.



6.1.11. Articulación con la I+D+i, formación ciudadana y la Responsabilidad Social:

La formación profesional incluye el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes. Estas son transversales. En cada Facultad las líneas de investigación deben contribuir a desarrollar proyectos de Investigación, desarrollo e Innovación vinculados con las actividades propios del programa de estudio.

Respecto a las actividades de formación ciudadana, extensión y responsabilidad social, dependiendo de la naturaleza de las asignaturas y en armonía con los proyectos vigentes que esté desarrollando el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de su Facultad, los estudiantes participarán en acciones de voluntariado. La acción de voluntariado debe contribuir con la formación de las competencias del perfil de egreso y/o acciones de conservación del medio ambiente con énfasis en la Región Callao y en concordancia con las capacidades establecidas en las asignaturas.

Para la articulación con la responsabilidad social se debe tener en cuenta la definición de responsabilidad social declarado en el Art. 124 de la Ley Universitaria N° 30220: *“Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”*.

6.1.12. Prácticas Pre-Profesionales / internados:

Se entiende por prácticas pre profesionales o internados a las actividades integradoras de los conocimientos recibidos, en sus asignaturas, realizadas en situaciones reales del campo laboral. Cada programa de estudio establece los procedimientos para la supervisión y evaluación de estas prácticas.

La Dirección de Escuela gestiona las prácticas pre profesionales o internado que requiere cada estudiante a fin de lograr el cumplimiento de su perfil de egreso. Su planificación incluye la selección de las empresas e instituciones, así como su programación semestral con el fin de garantizar el entrenamiento necesario que requiere cada estudiante.

Para la gestión de prácticas pre profesionales o internados la dirección de escuela tiene el soporte de la Oficina de bolsa de trabajo y prácticas pre profesionales de la UNAC.

6.1.13. Graduación y Titulación:

Se precisa los requisitos que deben cumplir los estudiantes del programa de estudio para optar el grado de Bachiller y el Título Profesional, respetando la normativa emitida por la autoridad competente.

La Universidad debe brindar las facilidades con asesores y especialistas para desarrollar las tesis que conduzcan a la obtención del grado y/o título, el cual debe ser fruto de un trabajo de investigación básico o aplicado que brinde un aporte científico o humanístico en su campo de estudios.

Los trabajos de investigación para la titulación serán preferentemente individuales. Excepcionalmente podrán realizarse en equipos, si se justifica de acuerdo a la complejidad y magnitud del tema de investigación.

6.1.14. Cuadro de Convalidaciones y compensaciones.

Se elabora el cuadro de las asignaturas del currículo anterior que se convalidarán con las asignaturas del nuevo currículo, así como las asignaturas que se compensarán con asignaturas equivalentes del currículo actual. Los criterios para establecer las convalidaciones y compensaciones deberán realizarse en función de las capacidades establecidas en cada asignatura.

6.1.15. Evaluación del currículo.

Se entiende por evaluación del currículo a la medición del cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo currículo.

La evaluación del currículo se realizará mediante indicadores relacionados con la efectividad, coherencia interna y pertinencia. Los indicadores deben ser fáciles de entender y conseguir información para su evaluación.

Cabe indicar que los currículos de segunda especialidad tendrán la misma estructura que para pre grado.

6.2. Diseño curricular de posgrado

El diseño curricular implica el desarrollo de los siguientes componentes:

I	Base Legal
II	Estudio de Factibilidad
III	Fundamentos del Programa
IV	Propósitos de la Formación
V	Perfiles de Ingreso y de Egreso
VI	Plan de Estudios
VII	Malla Curricular
VIII	Ficha de datos generales y Sumilla de las Asignaturas
IX	Lineamientos Metodológicos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación
X	Articulación con la investigación y la Responsabilidad Social
XI	Graduación

(Nota: Aquellos programas que están acreditados incorporarán, además, los criterios establecidos por el modelo de acreditación de la entidad acreditadora)

A continuación, se describe cada uno de los elementos del currículo señalado en el cuadro precedente.

6.2.1. Base Legal

Describe el marco legal que rige la vida de la institución y la norma de creación del programa de estudio. Se debe señalar la numeración de la norma legal y en qué aspecto constituye una base para su existencia del programa de estudio.



6.2.2. Estudio de Factibilidad:

Comprende el estudio documentado que evidencie la existencia de una demanda laboral y social de profesionales con estudios de posgrado en materia que se ofrece y la oferta de estos profesionales o similares a nivel nacional. Incluye información de la disponibilidad de infraestructura, así como la de recursos humanos, administrativos y financieros por el periodo de régimen de estudio de maestría o doctorado. Esto definirá la oferta académica de cada programa de estudio en cuanto a su pertinencia y demanda.

6.2.3. Fundamentos del Programa:

Describe las razones de la existencia del programa. El rol que cumple dentro de la sociedad en general y del sector en que se desarrolla. Para ello se puede acudir a estudios realizados por otras instituciones, fuentes estadísticas oficiales, encuestas, entre otras formas. Responde a los fundamentos del modelo educativo, como el fundamento filosófico, fundamento pedagógico y fundamento psicológico.

6.2.4. Propósitos del programa de posgrado:

Implementa los objetivos que tiene el programa de estudio como documento guía para la formación a nivel de posgrado.

6.2.5. Perfiles de Ingreso y de Egreso

A. Perfil de Ingreso: se establecen los requisitos, especialmente académicos, necesarios para ser admitido como estudiante de posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

B. Perfil de Egreso: Son las características que debe tener el egresado al momento de la conclusión de sus estudios académicos y que debe satisfacer lo expresado en los propósitos del programa de posgrado (ítem 6.2.4). Estas características están expresadas en la forma de competencias. Las competencias genéricas establecidas por la Universidad forman parte del perfil de egreso.

Las competencias genéricas: Son comunes a los programas de estudio de posgrado de la universidad y le da las características del egresado unacino. Estas competencias son:

CG1. Comunicación.

Transmite información que elabora para difundir conocimientos de su campo profesional, a través de la comunicación oral y escrita, de manera clara y correcta; ejerciendo el derecho de libertad de pensamiento con responsabilidad.

CG2. Trabaja en equipo.

Trabaja en equipo para el logro de los objetivos planificados, de manera colaborativa; respetando las ideas de los demás y asumiendo los acuerdos y compromisos.

CG3. Pensamiento crítico.

Resuelve problemas, plantea alternativas y toma decisiones, para el logro de los objetivos propuestos; mediante un análisis reflexivo de situaciones diversas con sentido crítico y autocritico y asumiendo la responsabilidad de sus actos.

6.2.6. Plan de Estudios:

Comprende la relación de asignaturas agrupadas en áreas, sus características y la modalidad de estudio (es decir, si es presencial, semipresencial, a distancia o no presencial). Las áreas curriculares para diplomado, maestría de especialización, maestría de investigación y doctorado se elaboran de acuerdo a la Ley Universitaria y normativa vigente.

La universidad promueve la movilidad estudiantil mediante convenio con otras Instituciones de Educación Superior Universitaria.

Las asignaturas deben estar organizadas por áreas y por ciclo. La codificación de las asignaturas se hará de acuerdo a lo estipulado por ORAA y en coordinación con las Unidades de Posgrado.

La programación de asignaturas se realiza con un máximo de dos semestres académicos por año, con una duración máxima de 20 semanas cada uno.

6.2.7. Malla Curricular:

Es la representación esquemática de la distribución de las asignaturas por ciclo, la relación que tienen entre sí y la secuencia alineados por áreas. Cada cuadro representando a una asignatura contiene la siguiente información:

- Nombre de la asignatura
- Código de la asignatura
- Número de la asignatura
- Número de horas de clases o teoría
- Número de horas de clases de práctica
- Número de Crédito de la asignatura

6.2.8. Ficha de Datos Generales y Sumilla de las Asignaturas

Contiene la información básica de cada una de las asignaturas. Esta información está referida a "Información General", sumilla, competencias de la asignatura y requisitos del docente. En información general se incluye:

- Código
- Nombre
- Requisito
- Carácter
- Modalidad (presencial, semi presencial y a distancia)
- Número de horas de clases
- Número de créditos
- Ciclo
- Semestre Académico
- Duración

En sumilla se presenta una síntesis de la asignatura, señalando la naturaleza (teórica o práctica), el propósito y el contenido agrupados por unidades. Para el caso de las unidades señalar el número y nombre de la unidad. Cada unidad desarrolla una capacidad de la asignatura. Las capacidades contribuyen al logro del perfil de egreso del programa.



Las capacidades de la asignatura responden a cada una de las unidades descrito en la sumilla.

En el ítem de los requisitos del docente se señala los requisitos mínimos que debe cumplir el docente que se hará cargo de la asignatura a fin de lograr el desarrollo de las competencias deseadas.

6.2.9. Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje - Evaluación:

Se establecen las pautas orientadoras que guiarán el proceso enseñanza aprendizaje en el programa de estudio. Aquí es donde se establecen los criterios para aplicar la metodología que ofrece el constructivismo – conectivismo en las asignaturas contextualizada de acuerdo a la naturaleza del programa.

Se dan las pautas de cómo aplicar las estrategias conectivistas según la naturaleza de las diferentes asignaturas, los recursos que se deben emplear, así como las formas de evaluación pertinentes.

También se plantean aquellos aspectos de la formación integral que pueden constituir ejes transversales y como se pueden aplicarse en las diferentes asignaturas. Igualmente se darán las pautas de las diferentes formas de evaluación a fin de medir las competencias de cada tipo de asignatura.

En este ítem también se incluye los criterios para evaluar los aprendizajes desde el enfoque por competencias de manera integral, dispone de métodos diversos para combinar en su uso a fin de medir conocimiento, comprensión, solución de problemas, habilidades, actitudes y principios éticos. Entendiendo que a nivel de posgrado se fortalecen las capacidades de investigación para el logro de las competencias establecidas en el plan de estudios.

6.2.10. Articulación con la Investigación y la Responsabilidad Social

Los programas de posgrado fortalecen las competencias investigativas. Es necesario que la Facultad tenga líneas de investigación que contribuyan a desarrollar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación vinculados con las actividades propios del programa de estudio.

Respecto a las actividades de extensión y responsabilidad social, dependiendo de la naturaleza de las asignaturas y en armonía con los proyectos vigentes que esté desarrollando el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de su Facultad, los estudiantes participarían en acciones de voluntariado. El voluntariado debe contribuir con la formación de las competencias del perfil de egreso y/o acciones de conservación del medio ambiente con énfasis en la Región Callao.

6.2.11. Graduación:

Se precisa los requisitos que deben cumplir los estudiantes del programa de estudio para optar el grado de Magister o Doctor, respetando la normativa emitida por la autoridad competente.

La Universidad debe brindar las facilidades con asesores y especialistas para desarrollar las tesis que conduzcan a la obtención del grado, el cual debe ser fruto de un trabajo de investigación básica o aplicada que brinde un aporte científico o humanístico en su campo de estudios.

7. ARTICULACIÓN

El programa de estudios articula el proceso de enseñanza-aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.



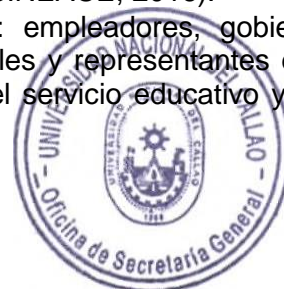
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo, S., & Cabrerizo, J. (2006). *Formación del profesorado en educación superior. Didáctica y currículo*. Madrid: McGraw-Hill.
- Consejo Nacional de Educación. (2020). *Proyecto Educativo Nacional al 2036*. Lima: CNE.
- Guzmán Flores, T., Escudero Nahon, A., Ordaz Guzmán, T., Chaparro Sánchez, R., & García Ramírez, T. (2016). *Sistema multimodal de Educación. Principios y lineamientos de la educación a distancia, abierta y mixta*. México: Universidad Autónoma de Queeéttaro.
- Neyra López, C. A. (2019). LA DIDACTICA UNIVERSITARIA EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS. Lima: Presentación en UNE.
- Perez Torres Llosa, R. (2016). *Apuntes Históricas. Años de sus Bodas de Oro*. Callao: Editorial Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
- Restrepo, F. G. (1987). Algunas consideraciones sobre las tecnologías de punta y la innovación tecnológica. *Dialnet*, 97-107.
- SINEACE. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima.
- Solórzano Martínez, F., & García Martínez, A. (2016). Fundamentos del aprendizaje en red desde el conectivismo y la teoría de la actividad. *Red. Cuabana Edu.Superior vol.35 N°3*, 98-112.
- UNAC. (2019). *Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Callao 2020-2023*. Callao: Editorial Universitario de la Universida Nacional del Callao.
- Vallejo Ballesteros, H. F. (2018). Educación con Tecnologías Libres para fomentar la Innovación. *Dilemas Contemporáneas: Educación, Política y Valores*, 21.

ANEXOS

1. GLOSARIO

- **Actividad extracurricular:** Actividades del ámbito cultural, deportivo, artístico o académico que no se circunscriben al plan de estudios, pero constituye el complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral de los estudiantes (SINEACE, 2016).
- **Bienestar universitario:** Programas que fomentan las actividades extracurriculares y que gestionan los servicios de atención de salud, seguro médico, asistencia social, becas, entre otros. (SINEACE, 2016).
- **Calidad académica:** Juicio de valor sobre la distancia relativa entre el modo cómo una institución o programa académico presta el servicio de educación y el modo óptimo que corresponde a su naturaleza, esto último sintetizado en un conjunto de características definidas por el SINEACE. (SINEACE, 2016).
- **Calidad de la educación:** Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida (SINEACE, 2016).
- **Curso:** Unidad en la que se estructura un plan de estudios. Cada curso comprende un número de créditos determinado (SINEACE, 2016).
- **Demanda social:** Necesidad del servicio y producto del proceso de formación profesional, a partir de las exigencias u objetivos de desarrollo cultural, económico y social a nivel local, regional o nacional (SINEACE, 2016).
- **Desarrollo tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial (Ley N° 30309).
- **Docente:** Profesional, de diversas disciplinas, que ejerce docencia en instituciones de Educación Superior (Comisión Nacional de Acreditación de Chile, 2015).
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (SINEACE, 2016).
- **Egresado:** Estudiante de una institución de educación superior que ha completado satisfactoriamente el conjunto de cursos de un programa de estudio (SINEACE, 2016).
- **Escuela Profesional:** Organización encargada del diseño y actualización curricular de un programa de estudios, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente (SINEACE, 2016).
- **Evaluación:** Proceso que permite valorar las características de un servicio o situación, así como el desempeño de una persona, institución o programa, por referencia a estándares previamente establecidos y atendiendo a su contexto. (SINEACE, 2016).
- **Grados académicos:** Reconocimiento dado por las universidades, a nombre de la Nación, después de la culminación exitosa de un programa de estudios. Los grados académicos otorgados son: Bachiller, Maestro y Doctor (SINEACE, 2016).
- **Graduados:** Son quienes han culminado sus estudios y reciben el grado correspondiente en una universidad, luego de cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria (SINEACE, 2016).
- **Grupo de interés:** Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por



tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa (SINEACE, 2016).

- **Horas de práctica:** Puede incluir horas de práctica en aula, laboratorio, campo o taller.
- **Innovación:** Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas (SINEACE, 2016)
- **Investigación:** Función esencial y obligatoria de la universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas (SINEACE, 2016).
- **Objetivos educacionales:** Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional (SINEACE, 2016).
- **Pertinencia:** Medida en que las características de un programa de estudios corresponden y son congruentes con las expectativas y necesidades de los grupos de interés o el contexto.
- **Plan de Desarrollo Académico:** Documento que define los objetivos, políticas, metas y estrategias para el perfeccionamiento y desarrollo docente conducente a la formación integral de los estudiantes (SINEACE, 2016).
- **Plan de estudios:** Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio (SINEACE, 2016).
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto (SINEACE, 2016).
- **Programa de Estudios:** Conjunto de estudios universitarios con los que se obtiene algún grado académico (SINEACE, 2016).
- **Responsabilidad social:** Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en parte interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda a la comunidad universitaria (Ley universitaria 30220).
- **Silabo:** Documento que esquematiza una asignatura, contiene información que permite programar y orientar su desarrollo (SINEACE, 2016).
- **Título profesional:** Reconocimiento a nombre de la Nación otorgado por una universidad tras cumplir los requisitos indicados en la Ley Universitaria y luego de culminar el trámite administrativo correspondiente (SINEACE, 2016).

2. MATRIZ DE VALORES Y ACTITUDES

VALORES	ACTITUDES	INDICADOR DE LOGRO DE ACTITUD (COMPORTAMIENTO OBSERVABLE)
RESPECTO	Respeto a los demás	<ul style="list-style-type: none"> • Defiende su posición, expresando sus argumentos de manera segura. • Trata en forma cordial y amable a los demás. • Trabaja en forma armoniosa, con las personas que lo rodean. • Manifiesta de forma cordial y asertiva sus puntos de vista diferentes a los de su entorno. • Respeta a las personas con pensamiento diferente al suyo. • Demuestra asertividad al relacionarse con los demás. • Informa de manera tranquila y sin alterarse, manteniendo firmeza en sus opiniones. • Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de las diferencias culturales entre las personas. • Asume la diversidad cultural como aceptación de sí mismo y de los demás.
COMPROMISO	Identidad institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Hace suya la visión y misión de la universidad. • Aporta con sus ideas, acciones y/o materiales para el logro de los objetivos institucionales. • Compromete su actuar por el bienestar institucional. • Respeta las normas institucionales promoviendo un ambiente agradable de trabajo. • Participa activamente en las actividades programadas por la universidad, escuela y/o docente.
ETICA	Auténtico	<ul style="list-style-type: none"> • Respeta las normas éticas y morales socialmente aceptadas. • Elabora sus trabajos respetando las ideas, citas, argumentos y/o productos de otros. • Cita las fuentes que usa para su producción intelectual. • Actúa honestamente, incluso en situaciones difíciles. • Propicia situaciones de dialogo para la solución ética de conflictos. • Identifica los valores que lo hacen valioso como persona. • Reconoce los antivalores que lo pueden destruir como persona. • Conoce sus deberes y derechos como estudiante de la universidad.
DISCIPLINA	Respeto al orden	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple las normas de orden, disciplina y seguridad dentro y fuera de los ambientes de la universidad. • Se autocontrola, acepta las consecuencias de sus acciones y enmienda sus errores. • Planifica y cumple los trabajos asignados en los plazos establecidos por el docente. • Promueve el trabajo en equipo con orden, respeto y cumplimiento de plazos.

